

plimiento de la presente Orden, se expedirá el título, que habrá de ser expuesto al público en las oficinas centrales de la Empresa.

Cuarto.—En todo acto que se realice, así como en membretes, cartas, anuncios y cuanta documentación emplee, deberá citar en forma destacada, como único título, el de PRODESPANA, y como subtítulo, el de «Agencia de Viajes», poniendo en forma menos destacada, pero perfectamente legible, lo siguiente: «Título número noventa y cuatro de orden del Grupo A, según Decreto de 19 de febrero de 1942, obtenido por Orden ministerial de 8 de noviembre de 1961 (Boletín Oficial del Estado ...).

Quinto.—El presente título se concede en razón de la persona que lo solicita, y cualquier modificación que se pretenda introducir en la Empresa, cuando altere las circunstancias que han servido de base a esta concesión, tales como la reforma de los estatutos sociales, cambio de la persona o personas que rijan la Agencia, formen o administren la Sociedad u otra variante similar, deberá ser puesta en conocimiento de la Dirección General del Turismo, para que recabe la autorización ministerial, sin cuyo requisito se producirá automáticamente la incurso en causa de caducidad de este título.

Sexto.—Cualquier otro cambio referente a la actuación de la Agencia, como los referentes a los locales en que tenga instalados sus servicios turísticos, disminución o aumento de los materiales afectados por los mismos; apertura o cierre de Central, Sucursales o Delegaciones, deberá ser comunicado previamente a la Dirección General del Turismo, y se entenderá autorizado de no haber hecho objeción alguna, por escrito, en el plazo de ocho días. El incumplimiento de este requisito podrá ser objeto de sanción correctiva.

Séptimo.—Este título de Agencia de Viajes podrá ser revocado si la Empresa incumple alguno de los requisitos contenidos en el Decreto de 19 de febrero de 1942, o normas para su aplicación, y previa formación de expediente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Timo. Sr. Director general de Turismo.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia subasta de las obras de «Reconstrucción de la iglesia parroquial de Santiago de Bueres, Campo de Caso (Oviedo)».*

Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil asimismo al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General de este Ministerio y en la Delegación Provincial de Oviedo, durante las horas de oficina.

El presupuesto de contrata asciende a trescientas setenta y cuatro mil quinientas noventa y cuatro pesetas con sesenta y un céntimos (374.594,61 ptas.).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a siete mil cuatrocientas noventa y una pesetas con ochenta y nueve céntimos (7.491,89 ptas.).

La subasta se verificará en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Oviedo, simultáneamente, a las doce horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Oviedo.

Madrid, 6 de noviembre de 1961.—El Director general, Miguel Ansel García-Lomas.—4.704.

*RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia subasta de las obras de iglesia parroquial en Zarza-Capillas (Badajoz).*

Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil asimismo al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General de este Ministerio y en la Delegación Provincial de Badajoz durante las horas de oficina.

El presupuesto de contrata asciende a dos millones doscientas setenta y siete mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta y nueve céntimos (2.277.854,59 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a cuarenta y cinco mil quinientas cincuenta y siete pesetas con nueve céntimos (45.557,09 pesetas).

La subasta se verificará en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Badajoz simultáneamente, a las doce horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Badajoz.

Madrid, 6 de noviembre de 1961.—El Director general, Miguel Ansel García-Lomas.—4.702.

*RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia subasta de las obras «Ayuntamiento en Matet» (Castellón).*

Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil asimismo al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General de este Ministerio y en la Delegación Provincial de Castellón durante las horas de oficina.

El presupuesto de contrata asciende a un millón ciento setenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta pesetas con ochenta y cuatro céntimos (1.174.480,34 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a veintitrés mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas con sesenta y un céntimos (23.489,61 pesetas).

La subasta se verificará en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Castellón simultáneamente, a las doce horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Castellón.

Madrid, 6 de noviembre de 1961.—El Director general, Miguel Ansel García-Lomas.—4.701.

*RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia subasta de las obras de «Casa Rectoral en Galea, Campo de Caso (Oviedo)».*

Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil asimismo al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General de este Ministerio y en la Delegación Provincial de Oviedo, durante las horas de oficina.

El presupuesto de contrata asciende a setecientos nueve mil doscientas ochenta pesetas con cuarenta y seis céntimos (709.280,46 ptas.).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a catorce mil ciento ochenta y cinco pesetas con sesenta y un céntimos (14.185,61 pesetas).